



VERIFICACIONES – RESPUESTA REQUERIMIENTO

¡IMPORTANTE!

Debido a la emergencia decretada, se habilita la presentación digital sin la verificación presencial de documentación en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.

La Administración Federal podrá requerir su certificación o promover su verificación, una vez transcurrida las medidas restrictivas por la pandemia.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar claramente:

- Número de caso, verificación o requerimiento que recibiste
- Los datos del funcionario que firmaba el mismo
- Fecha en la que recibiste el caso, verificación o requerimiento

Adjuntar:

- Documentación solicitada y/o la que consideres necesaria.

Marco Normativo: Ley 11683